



APRUEBA ACTUALIZACIÓN PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO POR INCENDIOS FORESTALES, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 127

TEMUCO, 22 de Enero de 2021

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile;
2. Ley N° 18.575 sobre Bases de la Administración del Estado;
3. Las facultades de los Arts. 2°, letras i), ñ), o) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
4. El D.F.L. N° 22 de 1959; Artículo N° 20;
5. Ley N° 16.282 de 1965, sobre disposiciones en caso de sismos o catástrofes;
6. La normativa relativa a la Oficina Nacional de Emergencia y Plan Nacional de Protección Civil, contenidas en los siguientes cuerpos normativos: el D.L N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia y su D.S N° 509 de 28 de Abril de 1983 del Interior, que reglamenta su aplicación; el Decreto N° 156 de fecha 12.03.2002 que aprueba Plan Nacional de Protección Civil; el Decreto N° 38 de 2011, que modifica el Decreto N° 156 de 2002 del Ministerio del Interior, y determina la constitución de los Comités de Operaciones de Emergencia (COE); el Decreto N° 697 de 2015 que modifica el Plan Nacional de Protección Civil, modifica y actualiza instrumentos de evaluación de daños y necesidades.
7. La Resolución N° 7 de 26.03.2019, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
8. Resolución Exenta N° 2.559 de fecha 28.10.2019, que actualiza Plan Regional de Emergencia.
9. La Resolución Exenta N° 2571 de fecha 29 de Octubre de 2019, que **Aprueba Actualización Plan Específico de Emergencia por Variable de Riesgo Por Incendios Forestales, Región de La Araucanía.**
10. El Decreto N° 647 de fecha 19 de Diciembre de 2019, de Ministerio del Interior, que nombra como Intendente de la Región de La Araucanía a Don Víctor Manoli Nazal;
11. El Plan Específico de Emergencia por Variable de Riesgo Incendio Forestales;

CONSIDERANDO:

1. Que, el Plan Regional de Emergencia establece la activación y ejecución de Planes Específicos de Emergencia por Variable de Riesgo, como instrumentos específicos que establecen las acciones de respuesta frente a una situación de emergencia, desastre o catástrofe, derivada de una variable de riesgo específica y conocida, que es caracterizada y diferenciada de otros eventos, a partir de los antecedentes proporcionados por organismos técnicos competentes.
2. Que se hace necesario "*actualizar el plan Específico de emergencia Por Variable de Riesgo de Incendio Forestal*", que permita enfrentar eficazmente situaciones de emergencia y que integre los aspectos de alertamiento temprano y oportuno, alistamiento y despliegue de recursos para la supresión de incendios forestales, fortaleciendo el Sistema de Protección Civil Regional de acuerdo a los lineamientos estratégicos del Sistema de Gestión de Emergencia de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
3. Que, La prevención y combate de incendios forestales constituirá normal y fundamental tarea y

responsabilidad del Ministerio de Agricultura, quien la ejercerá por intermedio de la Corporación Nacional Forestal, sin perjuicio de las funciones que, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, le competen a Carabineros y a Investigaciones de Chile.

4. Que el plan indicado en los vistos (11), es parte íntegra de este acto administrativo.

RESUELVO:

1. APRUEBASE, la actualización del **PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO POR INCENDIOS FORESTALES** elaborado por la Dirección Regional de ONEMI en coordinación con la Dirección Regional de CONAF, Región de La Araucanía, el que se entiende formar parte del presente acto administrativo, plan que contempla objetivos, ámbitos de aplicación, roles, funciones y responsabilidades de cada estamento integrante del Comité Regional de Operaciones de Emergencia e integrantes del Sistema Regional de Protección Civil.

2. ESTABLÉCESE que esta planificación entrará en vigencia a contar de esta fecha y hasta cuando amerite ser modificado. Esta medida administrativa implica la continuidad de la coordinación entre los organismos integrantes del Sistema Regional de Protección Civil y el monitoreo de las condiciones de riesgo habituales de la región, para la inmediata aplicación de la planificación de emergencia pertinente desde el nivel comunal, provincial y regional si fuese necesario, con particular énfasis en la coordinación operativa de los organismos participantes, en la provisión y operación de los medios destinados al control de emergencia. Lo anterior, bajo la coordinación ejecutiva de ONEMI Araucanía y con la permanente asesoría técnica de CONAF.

3. DISPÓNESE que, sin perjuicio de lo anterior, las entidades públicas, privadas y del voluntariado integrantes Sistema Regional de Protección Civil mantendrán sus planificaciones de emergencia institucional, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Victor Manuel Manoli Nazal
Intendente Regional de la Araucanía



24/03/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: eoCe31wrK12iAY/+1R0wPQ==

CMP/svr

ID DOC : 18837021

Distribución:

1. ONEMI
2. SEREMI OBRAS PUBLICAS
3. /Intendencia Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Oficina de Partes
4. SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLE
5. SEREMI DE ENERGIA
6. /Gobernación Provincial de Malleco/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes
7. CARABINEROS DE CHILE
8. CONAF
9. SEREMI AGRICULTURA
10. SEREMI SALUD
11. SEREMI GOBIERNO
12. Comandante Destacamento N° 8 de Montaña, Tucapel
13. SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO
14. Presidente del Consejo Regional de Bomberos
15. Comandante Base Aérea Maquehue
16. SEREMI EDUCACION
17. SEREMI ECONOMIA
18. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
19. SEREMI VIVIENDA Y URBANISMO
20. SEREMI TRANSPORTES
21. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes

22. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior
23. /Gobernación Provincial de Cautín/Oficina de Partes
24. SRES/AS ALCALDES/SAS DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA (32)
25. PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL DE BOMBEROS
26. COMANDANTE REGIMIENTO HUSARES DE ANGOL
27. COMANDANTE REGIMIENTO LOGÍSTICO N° 3 VICTORIA
28. SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS
29. DEFENSA CIVIL REGIONAL
30. CRUZ ROJA REGIONAL
31. AGUAS ARAUCANÍA
32. AGUAS SAN ISIDRO
33. CGE
34. Intendencia Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico
35. SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA SUR
36. SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA NORTE
37. FRONTEL
38. CODINER
39. CORPORACIÓN CHILENA DE LA MADERA (CORMA)